seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.31 17:24:26 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: DYVAu3qOYODiUFx7/BnpyQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 74 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100272954	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15064505	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/08/2025	24:00 Horas Del	30/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INSTITUTO DE ORTOPEDIA INF. ROOSEVELT	No. DOC. IDENTIDAD	860013874-7
DIRECCIÓN	CRA 4 ESTE # 17-50 BOGOTA	TELÉFONO	3212683675
ASEGURADO	LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN	No. DOC. IDENTIDAD	900336524-5
DIRECCIÓN	CRA 68 B-BIS NO. 44-58 PISO 4	TELÉFONO	6012201636
BENEFICIARIO	LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN	No. DOC. IDENTIDAD	900336524-5
DIRECCIÓN	CRA 68 B-BIS NO. 44-58 PISO 4	TELÉFONO	6012201636

OBJETO DE CONTRATO

DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN 002-2026 SE AUMENTA EL PRESUPUESTO EN $400.000.000 POR UN TOTAL DE $1.200.000.000 Y PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.81-7-20210-25 , CUYO OBJETO ES

RESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE TRANSTORNOS NEUROQUIRÚRGICOS Y ORTOPÉDICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1.

SEGUROS MUNDIAL CONOCE Y ACEPTA EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/08/2025	24:00 Horas Del 30/12/2026	240.000.000,00	301.151,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/08/2025	24:00 Horas Del 30/12/2029	60.000.000,00	195.397,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 12/08/2025	24:00 Horas Del 30/12/2026	600.000.000,00	752.877,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 900.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTISEGUROS LATINOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.249.425,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.249.425,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	237.391,00
TOTAL A PAGAR	$	1.486.816,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/09/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990 **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASI COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Cra 7 No.71-21 Torre B Piso 7

Bogotá D.C.,
Colombia O +(601)
319 0300

684466

CHUBB

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NIT: 860.026.518-6
CERTIFICA QUE:

INSTITUTO ROOSEVELT *identificada con* ***Nit. 860.013.874-7*** *tiene contratada con nuestra compañía la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Médica No. 12-74098, bajo las condiciones que detallamos a continuación:*

TOMADOR:
INSTITUTO ROOSEVELT

ASEGURADO:
INSTITUTO ROOSEVELT

VIGENCIA:
Desde 13 de agosto de 2025 a las 00:00 horas hasta 12 de agosto de 2026 a las 24:00 horas

LÍMITE ASEGURADO:
COP $2.500.000.000 por reclamo y en el agregado anual

DEDUCIBLE
Gastos legales: 10% del valor de la pérdida COP $ 5.500.000 por

Daños: 10% del valor de la pérdida COP $ 20.000.000 por reclamo

La presente certificación se expide por solicitud del Asegurado en conexión al contrato con LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Bajo estos términos y condiciones se extiende a amparar los servicios profesionales de un ACTO MÉDICO ERRÓNEO en conexión con la **MODIFICACIÓN *No. 002 - 20026 AL CONTRATO N° 81-7-20210-25*** *suscrito entre LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y EL INSTITUTO ROOSEVELT.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96-51, Oficina 203, Edificio Oficity. Teléfono: +57 (601) 6108161. Bogotá, Colombia. Email: defensoriachubb@ustarizabogados.com, sitio web: http://www.ustarizabogados.com.

ASTAF
Auditoría

Miembro Independiente de
PrimeGlobal
www.primeglobal.net

.EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL INSTITUTO ROOSEVELT
NIT. 860.013.874-7

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables con corte al 28 de febrero de 2026 y planilla del mes de febrero de 2026 pagada el día 16 de marzo del 2026, suministrada por la administración, el **INSTITUTO ROOSEVELT**, se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con el sistema de seguridad social en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados, por el mes de febrero del 2026.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 100 de diciembre 23 de 1993, artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y demás normas concordantes.

Mi firma como revisor fiscal se limita a la información de carácter contable según la ley 43 de 1990, la información diferente a la contable es suministrada por la administración de la compañía y va ligada contra soportes.

La presente certificación se expide por solicitud de **INSTITUTO ROOSEVELT** sin destinación específica, firmado a los (25) veinticinco días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026), para dar cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Camila Angel

Camila Andrea
Ángel Gaitán
CC.1.010.005.989
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 316.687-T
Miembro de Astaf Auditores y consultores contables S.A.S

Unidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES No. 1

EL JEFE (E) DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES NO. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025, ADICIONADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 00364 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, NOMBRADO MEDIANTE ORDEN DEL DIA NO. 26-093 DEL 03 DE ABRIL DE 2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 81-7-20210-25
ENTIDAD: EL INSTITUTO ROOSEVELT
NIT: 860.013.874-7

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD ESPECIALIZADOS DE TRASTORNOS NEUROLÓGICOS Y OSTEOMUSCULARES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1".

VALOR DEL CONTRATO: INICIAL: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA**:** PARA LA VIGENCIA 2025 POR VALOR DE **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Y PARA LA VIGENCIA 2026 POR VALOR DE **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

PLAZO DEL CONTRATO: HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026

Que el día 22 de diciembre de 2025 se suscribió la modificación 001 de 2025 al contrato No. 81-7-20285-25 por medio de la cual se modifico el ANEXO No. 2 – " VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TECNICAS" del contrato No. 81-7-20210-25 en el sentido de incluir "PAQUETE DE DISTRACCION DE TERCIO MEDIO FACIAL"

Que el día 27 de marzo 2026 se suscribió la modificación 002 de 2026 por medio del cual se modificó la CLAUSULA TERCERA VALOR del contrato N°81-7-20210-25, en el sentido de adicionar la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 para efectos legales y presupuestales, quedando de la siguiente manera: El valor del contrato es de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos así: para la vigencia 2025 la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2026 la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Por otro lado, se modifica la CLAUSULA SEPTIMA PLAZO DE EJECUCION y ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" ampliando el plazo de ejecución HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL
PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. M-100272954 Anexo No.1 **EXPEDIDA:** 31/03/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL No. 12-74098 **EXPEDIDA:** 01/04/2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA(DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 240.000.000,00	12/08/2025	30/12/2026
PRESTACIONES SOCIALES	$60.000.000,00	12/08/2025	30/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 600.000.000,00	12/08/2025	30/12/2026
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	$2.500.000.000,00	13/08/2025	12/08/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá, el día 08 ABR 2026

Mayor. **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1. (E)

Elaborado por: AA-28 ANGIE KATHERINE BELLO GARZÓN
Analista de Contratos

Revisado por: Subintendente. DIEGO PATIÑO GONZALEZ
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1. (E)

Revisado por: Intendente Jefe. ADONIAS DE JESUS GOMEZ PEÑA
Jefe Área Logística y Financiera Rases No. 1 (E)

Vo. Bo.: Subintendente. SAMUEL RICARDO GUTIÉRREZ SARMIENTO
Jefe Asuntos Jurídicos RASES No.1 (E)